

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente n° 0246/2021"

"Contratación Directa n° 006/2021"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete (10) días del mes junio de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 006/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal no docente administrativo masculino de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 0246/2021.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento ofertas las firmas comerciales oferentes: Zaphira SA, Marcelo Kertzman, Mayoral de Lobo A. Cecilia, Guardia Raúl Rogelio, Norseg Laboral de Guillermo Martínez y Luis A. Venditti ; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 06/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

Clausula 04): inciso a), b), c) d), e), f), g) y h) "OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS": Los citados proponentes Zaphira SA, Marcelo Kertzman, Mayoral de Lobo A. Cecilia, Guardia Raúl Rogelio, Norseg Laboral de Guillermo Martínez y Luis A. Venditti, presentan las siguientes documentaciones, que a continuación se detalla:

Con respecto a lo establecido en su inciso a) Los citados proponentes dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

Con respecto a lo establecido en su inciso b) Los citados proponentes dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

Con respecto a lo establecido en su inciso d) Los citados proponentes, adjuntan junto a sus ofertas las constancias de inscripción en el SIPRO.

Con respecto a lo establecido en su inciso e) Los citados proponentes, acompañan junto a sus ofertas la declaración jurada que no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado ni mantienen juicios con el mismo.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: Zaphira SA, Marcelo Kertzman, Mayoral de Lobo A. Cecilia, Guardia

Raúl Rogelio, Norseg Laboral de Guillermo Martínez y Luis A. Venditti, de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 006/2021 y de conformidad a lo establecido en las cláusulas que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte de la señora Directora del Área Patrimonio de esta Casa de Estudios Lic. Azucena Salas Reinoso de Yornet , quien luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, de las muestras presentadas por los citados oferentes, del cuadro comparativo de precios, plasma su criterio mediante informe que corre agregado a las presentes actuaciones, adjudicando los ítems conforme al siguiente criterio:

ZAPHIRA SA

Ítems: 01 cantidad (303) Pantalón de vestir (Gabardina c/Lycra) por el concepto de mejor calidad.

LUIS A. VENDITTI

Ítems: 02 cantidad (303) Chombas p/hombre en piquet c/escudo por el concepto de mejor calidad.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración del informe indicado precedentemente recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa nº 006/2021 presentadas por las firmas comerciales oferentes: Zaphira SA, Marcelo Kertzman, Mayoral de Lobo A. Cecilia, Guardia Raúl Rogelio, Norseg Laboral de Guillermo Martínez y Luis A. Venditti, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa nº 06/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria para el personal no docente administrativo masculino de esta Casa de Estudios- a favor de las siguientes firmas comerciales, por sus importes, ítems y conceptos, de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se transcriben y de conformidad con lo indicado por la señora Directora del Área Patrimonio de esta Casa de Estudios que corre agregado a las presentes actuaciones:

Firma Comercial: ZAPHIRA SA

Ítems: 01 cantidad (303) Pantalón de vestir p/hombre color azul (Gabardina c/Lycra) \$ 543.885,00

Concepto: ítem 01 por el concepto de mejor calidad, conforme a muestras presentadas.

Firma Comercial: LUIS A. VENDITTI

Ítems: 02 cantidad (303) Chombas p/hombre en piquet/azul c/escudo de la Universidad. \$ 546.278,70

Concepto: ítems 02 por el concepto de mejor calidad, conforme a muestras presentadas.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto nº 1030/2016.

Es nuestro dictamen.

Lic. Azucena Salas Reinoso de Yornet
Dtoral Área Patrimonio
Universidad Nacional de Catamarca

DR. JESUS ANDRADA
DIRECCIÓN ÁREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

DR. ALFREDO FERNANDO ARPIRE
DIRECCIÓN ÁREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA